



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0380 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 16 OCT. 2015



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-2015-GORE-ICA/GR de fecha 28.AGO.2015 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 171-2015-GORE.ICA-GRDE/DRA de 02 de Octubre del 2015, la Dirección Regional Agraria Ica solicita la rectificación de los clasificadores de ingreso de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-2015-GORE-ICA/GR sobre la incorporación de mayores fondos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-2015-GORE-ICA/GR de fecha 28.AGO.2015, en lo referente al clasificador de ingreso de la unidad ejecutora 100 Agricultura Ica, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecaon, Regalías, Renta de Aduanas y Part.	
1	: Ingresos Presupuestarios	125,457.00
1.1	: Impuestos y Contribuciones Obligatorias	125,457.00
1.1.5	: Otros Ingresos Impositivos	125,457.00
1.1.5.9	: Otros Ingresos Impositivos	125,457.00





1.1.5.9.1 : Otros Ingresos Impositivos 125,457.00
 1.1.5.9.1.2 : Impuesto Especial a la Minería 125,457.00

TOTAL INGRESOS S/. 125,457.00
 =====

DEBE DECIR:

INGRESOS En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecaon, Regalías, Renta de Aduanas y Part.

1 : Ingresos Presupuestarios 125,457.00
 1.4 : Donaciones y Transferencias 125,457.00
 1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes 125,457.00
 1.4.1.4 : Por Participaciones de Recursos 125,457.00
 1.4.1.4.1 : Canon y Sobrecaon 125,457.00
 1.4.1.4.1.3 : Canon Minero 125,457.00

TOTAL INGRESOS S/. 125,457.00
 =====

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GOVERNOR GENERAL
 GOVERNOR GENERAL

